



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE
CALARCÁ, QUINDÍO**

AUTO N°: 1365
ASUNTO: AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADA: EVA GARCÍA ACEVEDO
RADICADO: 631303112001-1999-00089-00

Calarcá, Q. Dieciocho de octubre de dos mil veintidós

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso, **SE AGREGA** al proceso de la referencia, el Despacho Comisorio N° 012, diligenciado por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá, Quindío¹.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

JUEZA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 142

DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022

De conformidad con el artículo 9 del Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

cc

Firmado Por:
Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales

¹ Archivos 022 y 023 del expediente digital

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60b4fc3e9b8ceb523d4bdcee56340167531fc6bde8d3a38f103b9b64c49fe0c3**

Documento generado en 18/10/2022 11:58:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>